

NÚMERO: 382 / 2023

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000117/2022

Resolución de la Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se declara la admisión a la licitación en el expediente de contratación denominado: **“RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CON INFORMACIÓN PROTEGIDA”**

De conformidad con lo que establece la *Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*,

RESUELVO

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y examinada, en fecha 29 de junio de 2023, la documentación aportada por las empresas que han presentado oferta en el expediente de contratación del servicio denominado **“RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CON INFORMACIÓN PROTEGIDA”**,

- Las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

Nº	EMPRESAS	NIF
1	DOLAF SERVICIOS VERDES S.L.	B78487899
2	DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL S.L.	B44907095
3	DESTRUCCION CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACION S.A.	A81597320
4	FCC AMBITO, S.A.	A28900975

- **DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL SL**, presentó la documentación requerida para la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación administrativas presentada, en el plazo otorgado al efecto.
- Acordar la admisión a la licitación de las empresas que han presentado oferta y que se indican a continuación:

Nº	EMPRESAS	NIF	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
1	DOLAF SERVICIOS VERDES S.L.	B78487899	8.880,00 €
2	DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL S.L.	B44907095	9.164,33 €
3	DESTRUCCION CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACION S.A.	A81597320	7.548,00 €
4	FCC AMBITO, S.A.	A28900975	8.649,65 €

- En aplicación de los criterios establecidos en el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los efectos de apreciar, en su caso, el que alguna de las proposiciones presentadas no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se hace constar que la propuesta presentada por la empresa **DESTRUCCION CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACION S.A.**, es inferior en más de **diez unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que puede considerarse desproporcionada o con valores anormales, en aplicación de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y procede remitir la

oportuna comunicación al interesado, a los efectos de que justifique por escrito la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, acordando igualmente solicitar informe a los servicios técnicos competentes.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA-DELEGADA

Firmado digitalmente por: LIRIA FERNANDEZ ELENA
Fecha: 2023 07 14 17:49